

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10180** *CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANGULO SÁNCHEZ, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOCIEDAD DE PROMOTORES LAGAVIDIA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ANGULO SÁNCHEZ, S.A., celebrada el día 26 de octubre de 2015, aprobó la fusión por absorción de la sociedad SOCIEDAD DE PROMOTORES LAGAVIDIA, S.A., con disolución sin liquidación de esta y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación de capital de esta última, estando ambas sociedades participadas por los mismos socios, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 27 de septiembre de 2015.- Juan Angulo Sánchez, Administrador único de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente.

ID: A150047123-1